

R07558

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 246 - 2021-DGA-CR

Lima, 30 DIC. 2021

VISTOS:

El Informe N° 712-2021-DL-DGA/CR del Departamento de Logística, el Registro Único 755163 de la Dirección General de Administración y el Acuerdo de Mesa N° 106-2014-2015/MESA-CR.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Acuerdo N° 106-2014-2015/MESA-CR, el Congreso de la República viene contratando las atenciones de los servicios de alimentación para las sesiones del pleno para los señores congresistas, siguiendo el procedimiento para las adjudicaciones directas de bienes, servicios y obras del Congreso de la República, aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR.

Que, de conformidad con los numerales 5.3 y 5.4 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", es competencia de la Dirección General de Administración conformar el Comité Especializado y aprobar el Pliego de Condiciones elaborado por el referido Comité Especializado, el cual debe estar conformado por tres titulares y tres suplentes, siendo integrado necesariamente por un miembro del Departamento de Logística y otro del área usuaria.

Que, mediante el Informe N° 712-2021-DL-DGA/CR, el Departamento de Logística, solicita a la Dirección General de Administración la conformación del Comité Especializado, con la propuesta de los servidores titulares y suplentes de acuerdo con los requisitos indicados en el párrafo precedente.

De conformidad con lo dispuesto por los Acuerdos de Mesa N° 106-2014-2015/MESA-CR y N° 193-2017-2018/MESA-CR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Especializado para la contratación del "Servicio de coffe break y alimentación para atenciones oficiales y protocolares en el Congreso de la República", el cual estará conformado por los siguientes servidores:



Congreso de la República

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Johanna Zagastizabal Torres	Ericka Ivonne Gutiérrez Paredes
Primer Miembro	Liliana Yuriko Ramos Díaz	Roxana Ramírez Suarez
Segundo Miembro	Karolyn Lourdes Bracamonte Valle	Kandy Shirley Romero Flores

Artículo Segundo.- El Comité Especializado designado en la presente resolución, deberá realizar la contratación del “Servicio de coffe break y alimentación para atenciones oficiales y protocolares en el Congreso de la República”, de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Acuerdo de Mesa Directiva N° 193-2017-2018/MESA-CR.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Especializado designado, al Departamento de Logística, al Departamento de Recursos Humanos, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA